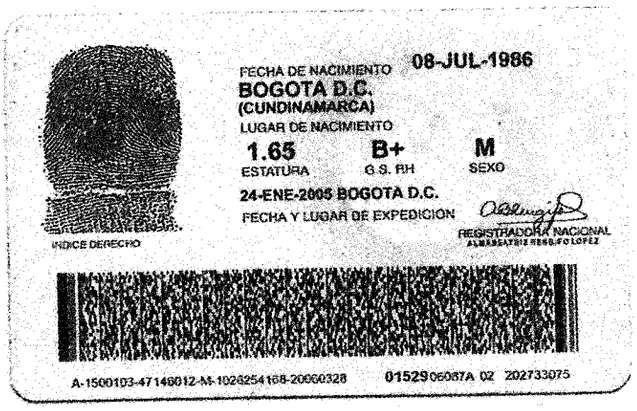


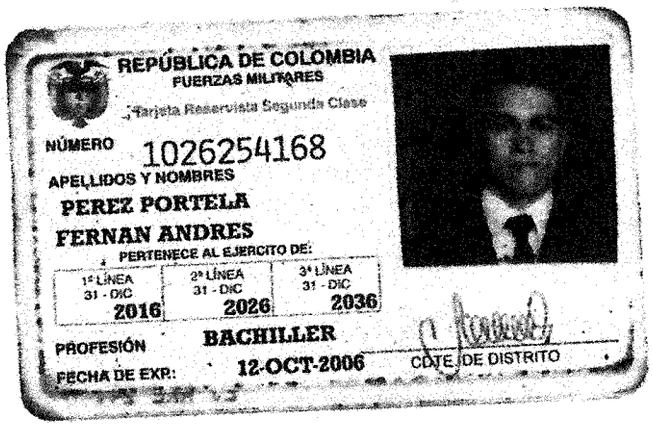
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.026.254.168
PEREZ PORTELA
APELLIDOS
FERNAN ANDRES
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
24-ENE-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500103-47146012-M-1026254168-20060328 0152906067A 02 202733075

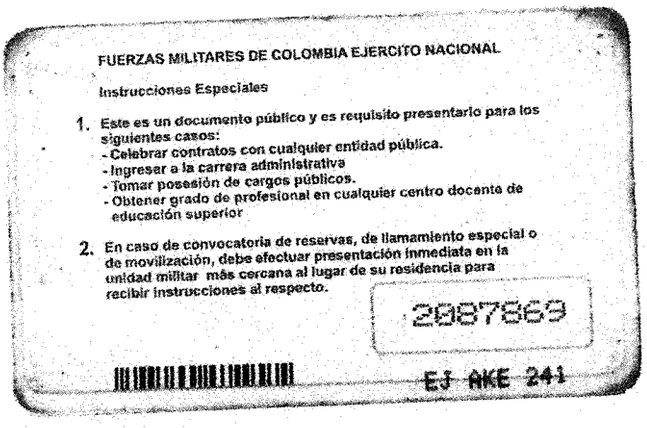


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1026254168
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ PORTELA
FERNAN ANDRES
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2016	2026	2036

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP: 12-OCT-2006 CDTE DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2887869

EJ AKE 241

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEREZ	PORTELA	FERNAN ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 1026254168	F ( ) M (●)	COL. (●) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) **SEGUNDA CLASE** (●) **NÚMERO** 1026254168 **D.M** 51

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	**DÍA** 08	**MES** 07	**AÑO** 1986	Cr 4 15-46 apto 201			
PAÍS	Colombia			**PAÍS**	Colombia	**DEPTO**	Cundinamarca
DEPTO	Bogotá D.C			**MUNICIPIO**	TOCANCIPÁ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ			**TELÉFONO**	3133085904	**EMAIL**	fernanzelda@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X — MES 12 AÑO 2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ARTES ESCENICAS	12	2015	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro Cultural Bacatá	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	FUNZA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 02 AÑO 2021	DÍA 30 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE AREA DE DANZA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro Cultural Bacatá	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	FUNZA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 17 MES 02 AÑO 2020	DÍA 05 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente área de danza PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Cultura	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía municipal de Sopó	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SOPÓ	alcaldia@sopo-cundinamarca-gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5876644	DÍA 18 MES 02 AÑO 2019	DÍA 05 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Cultura Contrato de prestación de servicios.	Cultura	C 3 No 2 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro Cultural Bacatá	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca	FUNZA		centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
8221015	DÍA 14 MES 02 AÑO 2019		DÍA 30 MES 11 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
Cultura Contrato de prestación de servicios.	Cultura		C 13 No 12 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro Cultural Bacatá	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca	FUNZA		centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
8221015	DÍA 10 MES 08 AÑO 2018		DÍA 10 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
Cultura Contrato de prestación de servicios.	Cultura		C 13 No 12 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía municipal de Sopó	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca	SOPÓ		alcaldia@sopo-cundinamarca-gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
5876644	DÍA 12 MES 02 AÑO 2018		DÍA 13 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
Cultura Contrato de prestación de servicios.	Cultura		C 3 No 2 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro Cultural Bacatá	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca	FUNZA		centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
8221015	DÍA 01 MES 02 AÑO 2018		DÍA 30 MES 06 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
Cultura Contrato de prestación de servicios.	Cultura		C 13 No 12 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro Cultural Bacatá	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca	FUNZA		centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
8221015	DÍA 14 MES 03 AÑO 2017		DÍA 29 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
Cultura Contrato de prestación de servicios.	Cultura		C 13 No 12 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía municipal de Sopó	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca	SOPÓ		alcaldia@sopo-cundinamarca-gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
5876644	DÍA 13 MES 02 AÑO 2017		DÍA 13 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
Cultura Contrato de prestación de servicios.	Cultura		C 3 No 2 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía municipal de Sopó	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca	SOPÓ		alcaldia@sopo-cundinamarca-gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
5876644	DÍA 02 MES 03 AÑO 2016		DÍA 14 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
Cultura Contrato de prestación de servicios.	Cultura		C 3 No 2 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía municipal de Sopó	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca	SOPÓ		alcaldia@sopo-cundinamarca-gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
5876644	DÍA 02 MES 02 AÑO 2015		DÍA 03 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
Cultura Contrato de prestación de servicios.	Cultura		C 3 No 2 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía municipal de Sopó		**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SOPÓ			**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** alcaldia@sopo-cundinamarca-gov.co
TELÉFONOS 5876644	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 16 **MES** 01 **AÑO** 2014			**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 16 **MES** 12 **AÑO** 2014
CARGO O CONTRATO Cultura Contrato de prestación de servicios.	**DEPENDENCIA** Cultura			**DIRECCIÓN** C 3 No 2 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía municipal de Sopó		**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SOPÓ			**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** alcaldia@sopo-cundinamarca-gov.co
TELÉFONOS 5876644	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 18 **MES** 02 **AÑO** 2013			**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 18 **MES** 12 **AÑO** 2013
CARGO O CONTRATO Cultura Contrato de prestación de servicios.	**DEPENDENCIA** Cultura			**DIRECCIÓN** C 3 No 2 45

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊘ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento Funza Enero 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha 22/12/21 Funza-Cund. Enero 2022

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS Miguel Angel Cáceres Aponte

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2021-12-03 10:06

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FERNAN	ANDRES	PEREZ	PORTELA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1026254168

Lugar de nacimiento

País	Colombia	Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá

Lugar de domicilio

País	Colombia	Departamento	Cundinamarca	Municipio	MOSQUERA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Cundinamarca	Municipio	FUNZA

Dirección	

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$24.989.981,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$24.989.981,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Maestro en Artes Escénicas

A

Fernan Andrés Pérez Portela

Con C.C. No. 1026254168 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD | SECRETARIO ACADÉMICO

No. 25347

Registro No. 1236 Folio No. 333 Libro No. 3

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Minister io de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolucion 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. 1236

REGISTRO DE DIPLOMA No. 1236 FOLIO 333 LIBRO 3

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE:

FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA

En Bogotá, el diez y siete (17) de Diciembre de 2015, se efectuó en el Auditorio de la Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.026.254.168 de Bogotá D.C., quien terminó sus estudios, de acuerdo al pensum y reglamentos de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", previa presentación de los montajes titulados: "**APARTAMENTO 25",** llevado a la escena por Sarah Storer y **"ÚLTIMA ESTACION"** llevado a la escena por Carlos Agudelo, y el trabajo escrito de grado titulado **"RETROSPECTIVA DANZADA. INCIDENCIA DEL PROYECTO CURRICULAR DE ARTES ESCÉNICAS EN LA OCUPACION PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS DE DANZA CONTEMPORÁNEA"** del cual fue Directora la Maestra Yudy Morales, recibiendo una calificación promedio de cuatro punto cuatro (4.4).

Acto seguido, el señor Rector a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tomó juramento y le confirió el Título de **MAESTRO EN ARTES ESCÉNICAS,** y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo) **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ y JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR,** Rector y Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, respectivamente.

Se expide hoy diez y siete (17) de Diciembre de 2015.

MARÍA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS
Secretaria Académica
FACULTAD DE ARTES ASAB

JENGER IMPRESORES

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
NIT. 899.999.230.7

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROYECTO CURRICULAR DE ARTES ESCÉNICAS DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 3410 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1952 Y 5128 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

CERTIFICA:

QUE EL (LA) ESTUDIANTE : PÉREZ PORTELA FERNÁN ANDRÉS

CÉDULA DE CIUDADANÍA : 1.026.254.168 DE BOGOTÁ

CÓDIGO ESTUDIANTIL : 20062097049

CULMINÓ LA TOTALIDAD DE ESPACIOS ACADÉMICOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE ARTES ESCÉNICAS Y SE LE CONCEDE EL TÍTULO DE MAESTRO (A) EN ARTES ESCÉNICAS EN EL ÉNFASIS EN DANZA CONTEMPORÁNEA.

NOTA: SE OMITE SELLO, EN ATENCIÓN A LA LEY ANTITRÁMITES (LEY 962 DE JULIO DE 2005).

SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

SANDRO ROMERO REY
Coordinador Proyecto Curricular de Artes Escénicas
Facultad de Artes – ASAB

artes-escenicas@udistrital.edu.co – Teléfono, 3239300 Ext. 6608-6609

Autoevaluación & Acreditación

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Distrital España

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.
según, Resolución No. 7439 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Fernán Andrés Pérez Portela

C.C. 1.026.254.168 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Rectora

Secretaria

Anotado al folio 093 del libro para control interno de diplomas No. 44

Dado en Bogotá, D. C. a 02 de Diciembre de 2005

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Colegio Distrital España

Jornada Mañana
Cll 18 No. 35-25 Teléfono 2772105
Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN S. E.
1998

INSCRIPCIÓN DANE
11100112550

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los dos (02) días del mes de Diciembre de Dos Mil Cinco (2005), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rectora y Secretaria del Colegio Distrital España, Institución aprobada hasta el grado 11° en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaria de Educación para otorgar el título de **BACHILLER** en la Modalidad **ACADÉMICA**, según Resolución No 7459 del 13 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Titulo de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Fernán Andrés Pérez Portela

C.C.1.026.254.168 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del acta original No. 015 de fecha 02 de Diciembre de 2005, que consta de 55 alumnos graduados, comienza con el nombre de Acosta Pulido Ginna Paola y termina con el nombre de Villareal Parra Felipe.

Firmada y sellada por: Nohemy del C. Salazar Reyes (Rectora) y Mabel Teresa Rodríguez Lozano (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C., a 02 días del mes de Diciembre de 2005

Firmado

Nohemy del C. Salazar Reyes
Rectora
C.C. 41.519.038 de Bogotá

Mabel Teresa Rodríguez Lozano
Secretaria
C.C. 28.891.664 de Bogotá



CERTIFICA QUE:

Fernán Andrés Pérez

Asistió y participo

Taller Internacional de Danza Contemporánea

Técnica Gwo-ka

Lena Blou
Creadora, Coreógrafa y Maestra
Centre de Danse et D'études Chorégraphiques
Guadalupe

Sandrine Legendre
Directora Danza Contemporánea

Doris H Martínez Cárdenas
Directora

Festival art

Bogotá, Junio de 2006

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

BRITISH COUNCIL

La Secretaría de Educación del Distrito
y
British Council

Hacen constar que:

FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA

De la
Institución Educativa Distrital **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ESPAÑA**

Cumplió todos los requisitos del curso **Competencias Laborales - Montar un negocio**
realizado entre Mayo y Septiembre de 2004 con una intensidad total de 40 horas.

17 de Noviembre de 2004

Jonathan Deer
Exams Services Manager
British Council

Cecilia Rincón Berdugo
Directora de Evaluación y Acompañamiento
Secretaría de Educación

Bogotá sin indiferencia

EL SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **FERNÁN ANDRÉS PÉREZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.026.254.168 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO
084-2020	PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE DEL PROGRAMA DE DANZA EN LAS ASIGNATURAS DE COREOGRAFIAS DE LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, Y PROFESOR DE LA ESCUELA DE DANZA EN LA LINEA DE CONTEMPORANEO DEL CENTRO CULTURAL BACATA DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	$23.120.000	17 DE FEBRERO DE 2020	9 MESES y 19 DÍAS
075-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS DE DANZA EN LAS ASIGNATURAS DE SENSIBILIZACION, IMPROVISACION Y COMPOSICION COREOGRAFICA EN LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y LA ESCUELA DE FORMACION EN DANZA DEL CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA.	$24.989.981	5 DE FEBRERO DE 2021	9 MESES Y

Dada en Funza, Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

MIGUEL ANGEL CACERES APONTE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas-Secretaria
Revisó: Milena Vanegas- Contratista T-H

SC-CER727459

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **FERNÁN ANDRÉS PÉREZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.026.254.168 de Bogotá, firmó el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

ORDEN No.	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**FECHA DE INICIO**	**PLAZO**
062/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DEL PROGRAMA DE DANZAS EN LAS ASIGNATURAS DE SENSIBILIZACIÓN COREOGRÁFICA, IMPROVISACIÓN COREOGRÁFICA, COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA, PRINCIPIOS DE LA DANZA ACADÉMICA Y ENSAMBLE COREOGRÁFICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA-CUNDINAMARCA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA META 286 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE FRENTE CON LA GENTE, JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN 2019.	$26.404.000	14 de febrero de 2019.	9 meses y 17 días.

Dada en Funza, Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

MIGUEL ÁNGEL CÁCERES APONTE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Amparo V. Secretaría

Resolución 003913 del 08 de mayo de 2019

SC-CER727459

ALCALDIA DE FUNZA

DE FRENTE CON LA GENTE

215/2018	Prestación de servicios profesionales como docente del programa de danzas en las asignaturas de coreografía y acondicionamiento corporal en el instituto para el trabajo y el desarrollo humano e instructor de contemporáneo del a escuela de formación artística de danza del centro cultural Bacatà del municipio de Funza - Cundinamarca	$8.000.000	10 agosto de 2019	4 meses

Dada en Funza, Cundinamarca a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

LUCY JHOJANA ACERO ENRIQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboro: Lucila Pirajan - Contratista.

centroculturalbacata @funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8221015

biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co
Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8269805

institutotecnicocentrocultural@gmail.com
Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Teléfono: (1) 8258285

Scanned by CamScanner

ALCALDIA DE FUNZA

DE FRENTE CON LA GENTE

LA SUB- DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.026.254.168 de Bogotá, firmó el siguiente Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO
070/2017	Prestación de servicios profesionales en la realización de talleres de danza contemporánea dirigidos al grupo etario juvenil, inscritos en la escuela de danzas del centro cultural Bacata y como docente de danzas del instituto para el trabajo y el desarrollo humano del centro cultural Bacata del municipio de Funza – Cundinamarca.	$20.844.000	14 de marzo de 2017.	9 meses y 15 días.
064/2018	Prestación de servicios profesionales como docente del programa de danzas en las asignaturas de coreografía y acondicionamiento corporal en el instituto para el trabajo y el desarrollo humano e instructor de contemporáneo del a escuela de formación artística de danza del centro cultural Bacata del municipio de Funza - Cundinamarca	$11.900.000	01 de febrero de 2018.	5 meses

Scanned by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ

SOPÓ

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2019-0296

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de ballet y danza contemporánea de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2019-02-07

ACTA DE INICIO: 2019-02-18

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($15.052.313,00) M/CTE

VALOR INICIAL: 15.052.313,00
VALOR ADICIONAL: 0,00
VALOR TOTAL: 15.052.313,00

PLAZO DE EJECUCION: 285 DÍAS
PLAZO CON PRORROGA NO APLICA

ACTA DE RECIBO FINAL 2019-12-05
ACTA DE LIQUIDACION 2019-12-27

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 5° del estatuto general de contratación.
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el municipio.
Se obliga a mantener y reportar a la dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar, Conducir y consolidar un proceso pedagógico, buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos, interpretativos y de expresión en los estudiantes adscritos a su programa, fortaleciendo los distintos enfoques artísticos aplicables a su área
Garantizar que el proceso artístico de los estudiantes sea encaminado de manera progresiva a través de la aplicación de metodologías y estrategias asertivas, realizando un seguimiento que permita evidenciar el desarrollo de las habilidades técnicas propias en su disciplina, apoyado desde la supervisión de la coordinación de su área, de tal modo que mediante los resultados obtenidos se fortaleza el nivel de los estudiantes y por ende, las agrupaciones de la escuela Recrearte.
Formular, emplear y aplicar mecanismos que permitan evaluar las fortalezas y ajustar continuamente las oportunidades de mejora en relación al desarrollo coherente de los programas académicos propuestos, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recrearte a la cual pertenece.
Socializar con el coordinador de área los planes de trabajo y atender las observaciones que surjan de acuerdo al seguimiento del proceso, con el fin de cumplir con las metas propuestas, la aplicación efectiva de las metodologías concertadas y obtener los resultados esperados.
Atender y apoyar los requerimientos relacionados con presentaciones de la agrupación de la cual hace parte su proceso, y reportar cuando aplique, los planes de contingencia, informes previos y finales relacionados con los eventos en los cuales se ha hecho participe con sus estudiantes, a través del diligenciamiento de los

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ

formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía de Sopó
Realizar rastreo mensual de la cantidad de beneficiarios atendidos en el proceso, y reportar las novedades correspondientes de manera detallada (ingresos y retiros de estudiantes y casos de particular atención) en el formato establecido para tal fin.
Cumplir con un mínimo de 16 horas semanales distribuidas de manera coherente, de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios vinculados a la Escuela Recrearte, para desarrollar oportunamente las actividades propias del objeto contractual, dentro los espacios formativos dispuestos para tal fin, teniendo en cuenta lugares, tiempos, cronogramas y la inversión en tiempo necesaria para obtener procesos artísticos sólidos y de calidad.
Presentar dentro de los tiempos establecidos un completo informe mensual como evidencia del cumplimiento de las actividades y avances, diligenciando los resultados en la plataforma sisnet que el municipio ha establecido para realizar el debido seguimiento y evaluación, además documentar a través de: registro fotográfico, listado de asistencia, actas, videos y demás pertinentes de acuerdo a su objeto contractual a partir de las indicaciones que solicite la Secretaria de cultura y la utilización correcta de los formatos establecidos por el sistema de Gestión de calidad de la Alcaldía municipal de Sopó.
Realizar y/o apoyar el proceso de inscripción y matricula de los estudiantes a su cargo, y mantenerlo actualizado, efectuando el respectivo ingreso de los usuarios que se vinculen el trascurso del año en su proceso de formación.
Realizar acompañamiento pedagógico, artístico y logístico conforme lo establezca el supervisor del contrato o quien haga sus veces, asistir a las reuniones programadas, presentar muestras semestrales, apoyar otros procesos cuando se requiera y atender los demás requerimientos realizados por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto del contrato.
Asistir y apoyar las actividades culturales y artísticas programadas por la Secretaría de cultura y la escuela Recrearte, incentivando al estudiante para garantizar su asistencia e integrando a sus familias y comunidad, contribuyendo de esta manera al desarrollo de su talento y personalidad, esto en una dinámica extracurricular como apoyo a los procesos formativos de la Escuela.
Cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos, la entrega de información y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además contribuir a una comunicación efectiva y eficiente, integrando en ella, la equidad, el trabajo en equipo, el respeto y la responsabilidad con el fin de generar un clima laboral agradable y no ocasionar conductas inadecuadas.
El contratista mediante la suscripción del presente contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo será propiedad del municipio de sopó y se compromete a guardar absoluta confidencialidad de procedimientos, catálogos, información, documentos y demás que contengan especial protección.
Velar y responder por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos, instrumentos y/o materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido y de conformidad con el artículo 24 del decreto 2578 del 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos y/o elementos si le fueron entregados que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones.
Mantener un comportamiento ético y respetuoso, promoviendo el buen trato, buscando el bienestar de los beneficiarios y no verse involucrado en actividades y/o conductas que vayan en contra de los principios y valores promovidos por Escuela Recrearte
Desarrollar actividades de apoyo formativo cuando se requiera, en los programas impartidos a través de la escuela técnica laboral por competencias RECREARTE, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
Las demás que le sean asignadas, relacionadas con el nivel, la naturaleza y desempeño del cargo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 20 días del mes de enero de 2020.

DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° D-2018-0124

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de ballet y danza contemporanea de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2018-01-16
ACTA DE INICIO:	2018-02-12
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($15.383.050,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	15.383.050,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	15.383.050,00
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2018-12-13
ACTA DE LIQUIDACION	2018-12-28
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 5° del estatuto general de contratación.
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el municipio.
Se obliga a mantener y reportar a la dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar, Conducir y consolidar un proceso pedagógico, buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos, interpretativos y de expresión en los estudiantes adscritos a su programa, fortaleciendo los distintos enfoques artísticos aplicables a su área
Garantizar que el proceso artístico de los estudiantes sea encaminado de manera progresiva a través de la aplicación de metodologías y estrategias asertivas, realizando un seguimiento que permita evidenciar el desarrollo de las habilidades técnicas propias en su disciplina, apoyado desde la supervisión de la coordinación de su área, de tal modo que mediante los resultados obtenidos se fortaleza el nivel de los estudiantes y por ende, las agrupaciones de la escuela Recrearte.
Formular, emplear y aplicar mecanismos que permitan evaluar las fortalezas y ajustar continuamente las oportunidades de mejora en relación al desarrollo coherente de los programas académicos propuestos, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recrearte a la cual pertenece.
Socializar con el coordinador de área los planes de trabajo y atender las observaciones que surjan de acuerdo al seguimiento del proceso, con el fin de cumplir con las metas propuestas, la aplicación efectiva de las metodologías concertadas y obtener los resultados esperados.
Atender y apoyar los requerimientos relacionados con presentaciones de la agrupación de la cual hace parte su proceso, y reportar cuando aplique, los planes de contingencia, informes previos y finales relacionados con los eventos en los cuales se ha hecho participe con sus estudiantes, a través del diligenciamiento de los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía de Sopó
Realizar rastreo mensual de la cantidad de beneficiarios atendidos en el proceso, y reportar las novedades correspondientes de manera detallada (ingresos y retiros de estudiantes y casos de particular atención) en el formato establecido para tal fin.
Desarrollar oportunamente las actividades propias del presente contrato dentro los espacios formativos programados (lugares, tiempos, cronogramas) de acuerdo a las necesidades resultantes, para la atención de los beneficiarios de la escuela Recrearte y sus agrupaciones artísticas.
Presentar dentro de los tiempos establecidos un completo informe mensual como evidencia del cumplimiento de las actividades y avances, diligenciando los resultados en la plataforma sisnet que el municipio ha establecido para realizar el debido seguimiento y evaluación, además documentar a través de: registro fotográfico, listado de asistencia, actas, videos y demás pertinentes de acuerdo a su objeto contractual a partir de las indicaciones que solicite la Secretaria de cultura y la utilización correcta de los formatos establecidos por el sistema de Gestión de calidad de la Alcaldía municipal de Sopó.
Realizar y/o apoyar el proceso de inscripción y matricula de los estudiantes a su cargo, y mantenerlo actualizado, efectuando el respectivo ingreso de los usuarios que se vinculen el trascurso del año en su proceso de formación.
Realizar acompañamiento pedagógico, artístico y logístico conforme lo establezca el supervisor del contrato o quien haga sus veces, asistir a las reuniones programadas, presentar muestras semestrales, apoyar otros procesos cuando se requiera y atender los demás requerimientos realizados por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto del contrato.
Asistir y apoyar las actividades culturales y artísticas programadas por la Secretaría de cultura y la escuela Recrearte, incentivando al estudiante para garantizar su asistencia e integrando a sus familias y comunidad, contribuyendo de esta manera al desarrollo de su talento y personalidad, esto en una dinámica extracurricular como apoyo a los procesos formativos de la Escuela.
Cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos, la entrega de información y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además contribuir a una comunicación efectiva y eficiente, integrando en ella, la equidad, el trabajo en equipo, el respeto y la responsabilidad con el fin de generar un clima laboral agradable y no ocasionar conductas inadecuadas.
El contratista mediante la suscripción del presente contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo será propiedad del municipio de sopó y se compromete a guardar absoluta confidencialidad de procedimientos, catálogos, información, documentos y demás que contengan especial protección.
Velar y responder por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos, instrumentos y/o materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido y de conformidad con el artículo 24 del decreto 2578 del 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos y/o elementos si le fueron entregados que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones.
Mantener un comportamiento ético y respetuoso, promoviendo el buen trato, buscando el bienestar de los beneficiarios y no verse involucrado en actividades y/o conductas que vayan en contra de los principios y valores promovidos por Escuela Recrearte
Las demás que le sean asignadas, relacionadas con el nivel, la naturaleza y desempeño del cargo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2017-0160

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de tecnica artística y expresión corporal para el area de danzas de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artistica y Cultural Recreante adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2017-02-01
ACTA DE INICIO:	2017-02-13
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($14.935.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	14.935.000,00 0,00 14.935.000,00
PLAZO DE EJECUCION: **PLAZO CON PRORROGA**	10 MESES Calendario NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL **ACTA DE LIQUIDACION**	2017-12-13 2017-12-28
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 5° del estatuto general de contratación.
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el municipio.
Se obliga a mantener y reportar a la dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar, Conducir y consolidar un proceso pedagógico, buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos, interpretativos y de expresión en los estudiantes adscritos a su programa, fortaleciendo los distintos enfoques artísticos aplicables a su área.
Garantizar que el proceso artístico de los estudiantes sea encaminado de manera progresiva a través de la aplicación de metodologías y estrategias asertivas, realizando un seguimiento que permita evidenciar el desarrollo de las habilidades técnicas propias en su disciplina, apoyado desde la supervisión de la coordinación de su área, de tal modo que mediante los resultados obtenidos se fortalezca el nivel de los estudiantes y por ende, las agrupaciones de la escuela Recrearte.
Formular, emplear y aplicar mecanismos que permitan evaluar las fortalezas y ajustar continuamente las oportunidades de mejora en relación al desarrollo coherente de los programas académicos propuestos, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recrearte a la cual pertenece.
Socializar con el coordinador de área los planes de trabajo y atender las observaciones que surjan de acuerdo al seguimiento del proceso, con el fin de cumplir con las metas propuestas, la aplicación efectiva de las metodologías concertadas y obtener los resultados esperados.
Atender y apoyar los requerimientos relacionados con presentaciones de la agrupación de la cual hace parte su proceso, y reportar cuando aplique, los planes de contingencia, informes previos y finales relacionados con los eventos en los cuales se ha hecho participe con sus estudiantes, a través del diligenciamiento de los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía de Sopó.
Realizar rastreo mensual de la cantidad de beneficiarios atendidos en el proceso, y reportar las novedades correspondientes de manera detallada (ingresos y retiros de estudiantes y casos de particular atención) en el formato establecido para tal fin.
Desarrollar oportunamente las actividades propias del presente contrato dentro los espacios formativos programados (lugares, tiempos, cronogramas) de acuerdo a las necesidades resultantes, para la atención de los beneficiarios de la escuela Recrearte y sus agrupaciones artísticas.
Presentar dentro de los tiempos establecidos un completo informe mensual como evidencia del cumplimiento de las actividades y avances, diligenciando los resultados en la plataforma sisnet que el municipio ha establecido para realizar el debido seguimiento y evaluación, además documentar a través de: registro fotográfico, listado de asistencia, actas, videos y demás pertinentes de acuerdo a su objeto contractual a partir de las indicaciones que solicite la Secretaria de cultura y la utilización correcta de los formatos establecidos por el sistema de Gestión de calidad de la Alcaldía municipal de Sopó.
Realizar y/o apoyar el proceso de inscripción y matricula de los estudiantes a su cargo, y mantenerlo actualizado, efectuando el respectivo ingreso de los usuarios que se vinculen el trascurso del año en su proceso de formación.
Realizar acompañamiento pedagógico, artístico y logístico conforme lo establezca el supervisor del contrato o quien haga sus veces, asistir a las reuniones programadas, presentar muestras semestrales, apoyar otros procesos cuando se requiera y atender los demás requerimientos realizados por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto del contrato.
Asistir y apoyar las actividades culturales y artísticas programadas por la Secretaría de cultura y la escuela Recrearte, incentivando al estudiante para garantizar su asistencia e integrando a sus familias y comunidad, contribuyendo de esta manera al desarrollo de su talento y personalidad, esto en una dinámica extracurricular como apoyo a los procesos formativos de la Escuela.
Cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos, la entrega de información y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además contribuir a una comunicación efectiva y eficiente, integrando en ella, la equidad, el trabajo en equipo, el respeto y la responsabilidad con el fin de generar un clima laboral agradable y no ocasionar conductas inadecuadas.
El contratista mediante la suscripción del presente contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo será propiedad del municipio de sopó y se compromete a guardar absoluta confidencialidad de procedimientos, catálogos, información, documentos y demás que contengan especial protección.
Velar y responder por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos, instrumentos y/o materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido y de conformidad con el artículo 24 del decreto 2578 del 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos y/o elementos si le fueron entregados que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones.
Las demás que le sean asignadas, relacionadas con el nivel, la naturaleza y desempeño del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2018.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedido en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº D-2016-0265

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como instructor de tecnica artística y expresión corporal para el area de danzas de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2016-02-29
ACTA DE INICIO:	2016-03-02
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($10.150.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	10.150.000,00 3.625.000,00 13.775.000,00
PLAZO DE EJECUCION: **PLAZO CON PRORROGA**	7 MESES Calendario 285 DÍAS Calendario
ACTA DE RECIBO FINAL **ACTA DE LIQUIDACION**	2016-12-14 2016-12-27
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

1)Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados
2)Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato
3) constituir y mantener vigente la garantía única que impone este contrato en los términos establecidos en el mismo
4) cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados con la propuesta presentada por el contratista
5) Cumplir con las obligaciones antes descritas y con las demás que le asigne el supervisor
6) cumplir con todos los derechos y deberes conforme articulo 5 ley 80 de 1993
7) Cumplir con el pago del sistema general de seguridad social en salud de acuerdo con lo establecido por el articulo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el articulo1 ley 828 de 2003

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Llevar a cabo un proceso pedagógico buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos y expresivos afianzando las capacidades y habilidades motrices básicas y complejas que permitan llegar al desarrollo de habilidades específicas del grupo de danza del casco urbano y rural perteneciente a la escuela Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó.
Garantizar que el proceso de danza enfocado a la artística corporal de los estudiantes del casco urbano y rural para que sea reflejado de manera progresiva mostrando la calidad de las composiciones coreográficas, posturas y perfeccionamiento de las destrezas de los estudiantes.
Enfocar las diferentes técnicas dancísticas adquiridas por los estudiantes hacia la proyección de montajes coreográficos que permitan una aplicación en los distintos géneros musicales propios para su adaptabilidad.
{S
Desarrollar por iniciativa propia por lo menos un encuentro anual de artistas de su enfoque artístico donde se integren los beneficiarios de la escuela Recrearte y la región, buscando impactar públicos locales que validen el desarrollo de su objeto contractual.
Desarrollar con coherencia los programas académicos propuestos, evaluando sus fortalezas y ajustando continuamente las oportunidades de mejora que se presenten, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela recrearte a la cual pertenece.
Velar por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos, instrumentos y/o materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido.
Incentivar al estudiante para que haga uso lúdico de su tiempo libre en armonía con el manual de convivencia de la Escuela Recrearte, integrando a sus familias y comunidad, contribuyendo así al desarrollo de su talento y personalidad.
Cumplir a cabalidad los espacios formativos programados (cronogramas, horarios) para la atención de los beneficiarios de la escuela Recrearte y sus agrupaciones artísticas.
Presentar un completo informe mensual del cumplimiento documentándolo a través de: registro fotográfico, listado de asistencia, actas, videos y demás pertinentes de acuerdo a su objeto contractual a partir de las indicaciones que solicite la Secretaria de cultural.
Realizar acompañamiento pedagógico, artístico y logístico conforme lo establezca el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
Apoyar las actividades culturales y artísticas programadas por la Secretaría de cultura y la escuela Recrearte garantizando además la asistencia de sus beneficiarios y en lo posible de sus familias, esto en una dinámica extracurricular como apoyo a los procesos formativos de la Escuela.
Guardar absoluta confidencialidad de procedimientos, catálogos, información, documentos y demás que contengan especial protección.
Diligenciar los resultados e informes en cumplimiento del objeto contractual, en la plataforma sisnet que el municipio ha establecido para realizar la evaluación del cumplimiento de las actividades.
De conformidad con el artículo 24 del decreto 2578 del 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones.
El contratista mediante la suscripción del presente contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo será propiedad del municipio de sopó.
Presentar las respectivas encuestas de satisfacción a las que haya lugar con ocasión del contrato y sus obligaciones frente a los usuarios.
Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en su propuesta técnica que presenta a la entidad.
Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.
Atender los demás requerimientos realizados por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaria a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2015-0152

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de apoyo como formador en tecnica artistica corporal para el area de danzas de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2015-01-28
ACTA DE INICIO:	2015-02-02
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($14.100.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	14.100.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	14.100.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2015-12-03
ACTA DE LIQUIDACION	2015-12-30
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 4o. Del Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993,
cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y horarios pactados, asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato, cumpliendo con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado o su delegado
Se obliga a mantener y reportar a la Dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Presentar un completo informe mensual del cumplimiento de su objeto contractual a partir de las indicaciones que solicite la administración municipal.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

1-Contribuir al fortalecimiento de las expresiones artísticas de los estudiantes de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte, impactando la comunidad local y sus familias.
2-Vivenciar y desarrollar principios y valores sociales como el respeto, la cooperación, la tolerancia, la disciplina, la honestidad, la igualdad y la sinceridad en los estudiantes de las escuela Recrearte y sus familias
3-Desarrollar en sus estudiantes habilidades técnicas en la práctica continuada de diversos ejercicios propios del que hacer artístico y/o instrumental que aporten a su formación personal además de enriquecer el nivel de las agrupaciones artísticas de la escuela Recrearte
4-Apoyar las actividades culturales y artísticas programadas por la Secretaria de cultura y la escuela Recrearte garantizando ademas la asistencia de sus beneficiarios y en lo posible de sus familias, esto como una dinamica extracurricular y como apoyo a los procesos formativos de la escuela Recrearte.
5-Velar por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos, instrumentos y materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido.
6-Incentivar al estudiante para que haga uso lúdico de su tiempo libre en armonía con el manual de convivencia de la Escuela Recrearte, integrando a sus familias y comunidad, contribuyendo así al desarrollo de su talento y personalidad.
7-Cumplir a cabalidad los espacios formativos programados (cronogramas, horarios) para la atención de los beneficiarios de la escuela Recrearte y sus agrupaciones artísticas.
8-Desarrollar con coherencia los programas académicos propuestos, evaluando sus fortalezas y ajustando continuamente las oportunidades de mejora que se presenten, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recrarte a la cual pertenece.
9-Desarrollar por iniciativa propia por lo menos un encuentro anual de artistas de su ramo donde se integren los beneficiarios de la escuela Recrearte y la región, buscando impactar públicos locales que validen el desarrollo de su objeto contractual.
10-Documentar mensualmente los avances académicos, técnicos y disciplinarios de cada uno de los beneficiarios atendidos aportando evidencias físicas como listados de asistencia, fotografías, videos, entre otros.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaria a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.,** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2014-0133

OBJETO: Prestación de servicios de una persona con experiencia para realizar actividades como instructor de técnica corporal para el área de danzas a través de Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2014-01-13
ACTA DE INICIO:	2014-01-16
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($14.905.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	14.905.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	14.905.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	11 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2014-12-16
ACTA DE LIQUIDACION	2014-12-30
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 4o. Del Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993
cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y metas pactadas
asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato.
cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado.
Se obliga a mantener y reportar a la Dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y metas pactadas.1. Contribuir al fortalecimiento de las expresiones artísticas de los estudiantes de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte.
2. Desarrollar principios y valores sociales como el respeto, la cooperación, la disciplina, la honestidad, la igualdad y la sinceridad en los estudiantes de las escuela Recrearte.
3. Desarrollar habilidades técnicas en la práctica continuada de diversos ejercicios propios del que hacer artístico.
4. Cuando se solicite, se debe apoyar las actividades culturales y artísticas debidamente programadas por la secretaria de cultura.
5. Velar por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos y materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido.
6. Incentivar al estudiante para que haga uso lúdico del tiempo libre en armonía con el manual de convivencia de la Escuela Recréate y contribuir al desarrollo de su talento y personalidad.
7. Incluir en los informes mensuales el seguimiento disciplinario y académico de los estudiantes en casos especiales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.,** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2013-0173

OBJETO: Prestación de servicios de una persona con experiencia para realizar actividades como instructor de técnica corporal para el área de danzas a través de Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la subsecretaria de cultura del municipio de Sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2013-02-15
ACTA DE INICIO:	2013-02-18
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($12.966.250,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	12.966.250,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	12.966.250,00
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ 10 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2013-12-18
ACTA DE LIQUIDACION	2013-12-30
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el art 5 de la ley 80 de 1993, cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y metas pactadas, asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato, cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales. Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado. Se obliga a mantener y reportar a la Dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y metas pactadas.1. Contribuir al fortalecimiento de las expresiones artísticas de los estudiantes de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte.2. Desarrollar principios y valores sociales como el respeto, la cooperación, la disciplina, la honestidad, la igualdad y la sinceridad en los estudiantes de las escuela Recrearte.3. Desarrollar habilidades técnicas en la práctica continuada de diversos ejercicios propios del que hacer artístico.4. Cuando se solicite, se debe apoyar las actividades culturales y artísticas debidamente programadas por la subsecretaría de cultura. 5. Velar por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos y materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido.6. Incentivar al estudiante para que haga uso lúdico del tiempo libre en armonía con el manual de convivencia de la Escuela Recréate y contribuir al desarrollo de su talento y personalidad7. Incluir en los informes mensuales el seguimiento disciplinario y académico de los estudiantes en casos especiales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRÉS TORREGROZA TOVAR
Secretario Juridico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.026.254.168**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA identificado(a) con cedula ciudadania 1.026.254.168, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 2 días del mes de Diciembre de 2.021

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
17463647

CER-AFI

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183811223

WEB
13:51:20

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026254168:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de diciembre de 2021, a las 13:53:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1026254168
Código de Verificación	10262541682112021353 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:55:14 PM horas del 02/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1026254168**

Apellidos y Nombres: **PEREZ PORTELA FERNAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2021 01:57:19 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1026254168**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27745449** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FUNZA
CENTRO CULTURAL
BACATÁ

ALCALDÍA
DE FUNZA
VILLA IMPERIAL Y AGRICULTORA

FUNZA
ciudad líder

Funza, 01 enero de 2022

El abajo suscrito autoriza expresamente al Centro Cultural Bacatá para que mis datos sean consultados en el registro de la Policía Nacional de Colombia sobre inhabilidades relativas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018. *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones* y el Decreto número 753 de 2019, por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018.

Firma _____

Nombre Hernan Andres Pena Parker

C.C. 1016071163 **de** Bogota

Fecha de Expedición 24 enero 2005

Resolución 001913 del 14 de marzo de 2018

¡SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD!
CERTIFICADO DE CALIDAD

icontec
ISO 9001
SC-CER727459

CERTIFIED
IQNet
MANAGEMENT SYSTEM

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:01:11 horas del 13/12/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026254168,** Apellidos y Nombres **PEREZ PORTELA FERNAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO CULTURAL BACATA** , con NIT **832006487-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MIGUEL ALVARADO RAMIREZ

CERTIFICADO DE SALUD M116210



Fecha	18/01/2021	**Tocancipa**	**Identificaci¢n**	1026254168
Empresa	INDEPENDIENTE			
Nombre	FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA			
Edad	34 A¤os			

Ocupacion DIRECTORES DE PROGRAMAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTES

Cargo DOCENTE EN DANZAS

EPS COMPENSAR EPS **ARP** AXA COLPATRIA

Tipo de Examen Pre-Empleo

Concepto Cumple con los requisitos medicos para el cargo

Por medio de la presente se hace constar que el trabajador se ha realizado el examen medico ocupacional con los siguientes paraclinicos

EXAMENES

Se ha realizado evaluación osteomuscular y neurológica,

RECOMENDACIONES

1. Implementar pausas activas cada dos (2) horas por 5 minutos. 2.Verificar y completar esquema de vacunación. 3. Actividad fIsica deportiva 200 minutos semanales. 4. Dieta baja en grasas saturadas, y en monosacáridos, rica en fibra.

OCUPACIONALES

5. Higiene postural: Dar instrucción en manejo de cargas y posturas. 6. Uso de bloqueador solar. 7. Entrenamiento y supervisión en uso de elementos de protección personal. 8. El Trabajador debe ser incluido en vigilancia especial en riesgo: NO. 9. Entrenamiento en plan de emergencias y evacuación. Nota: 10. Lavado y desinfección de manos uso de tapabocas y mantener distanciamiento social mínimo dos (2) metros. Nota: La presente certificación corresponde a las condiciones de salud del trabajador en la fecha de la evaluación ocupacional. La autenticación de originalidad depende de la integridad de sus elementos y especialmente en la marca de agua o en su defecto la presencia del sello seco de no ser así no es válida

DR. MIGUEL ALVARADO R.
Esp. Salud Ocupacional
U. J. T. L.

Trabajador	Médico	Registro	Licencia
	MIGUEL ALVARADO	16986-85	RES 6961/12

De acuerdo a lo estipulado en la resolucion 2346 de 2007 (Articulos 4 y 6) se expide Certificado de Salud y la Historia Clinica queda en custodia del medico examinador segun Resolucion 1918 de 2009 Articulo 17.

Calle 11 Nro. 4-27 Ciudad: Tocancipa Telefono: 3107749302 PBX 8785596 ext 14 Fax: (091) 8574459 E-Mail: evaluarsas@gsscolombia.com.co Web: www.gsscolombia.com.co

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14587535764

(415)7707212489984(8020) 000001458753576 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 6 2 5 4 1 6 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 2 5 4 1 6 8	2 0 0 5 0 1 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	PORTELA	FERNAN	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 61 BIS A SUR 113 B 24

42. Correo electrónico: fernanzelda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 5 2 9 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 8 0 5 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firme del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 22-01-2021 04:16:22PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO